



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 6 de mayo de 2014

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 3

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. 4

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 24/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Cázares Márquez	(2ª Pub)	9
Exp. 118/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Patricia Cepeda López	(2ª Pub)	9
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	María Elucinda Ramos Castillo	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elida Hortencia Martínez Durón	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Garza Arellano	(2ª Pub)	10
Exp. 74/2014	Divorcio	Sandra Esquivel Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 254/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 474/2013	Ordinario Civil	Manuel Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 704/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Isabel Hernández Durón	(2ª Pub)	11
Exp. 777/2013	Ordinario Civil	Juan Niño Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 863/2013	Usucapión	Paula Saucedo Cepeda	(2ª Pub)	12
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(2ª Pub)	12
Exp. 1932/2008	Ejecutivo Mercantil	Óscar Rincón Zapata	(2ª Pub)	12
Exp. 812/2002	Ordinario Mercantil	Banco Internacional, S.A.	(1ª Pub)	13
Exp. 88/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha López Guerra	(1ª Pub)	13
Exp. 155/2014	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Alemán Charles	(1ª Pub)	13
Exp. 176/2014	Sucesorio Intestamentario	María Leticia Cavazos Aguirre	(1ª Pub)	13

Exp. 185/20014	Sucesorio Intestamentario	Yuli Yanin Muñiz Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 564/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Martín Ricardo Hernández Ceballos	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amelia Reyna Meléndez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Gerardo Loera González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Gerardo Loera González	(1ª Pub)	15
Exp. 740/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	15
Exp. 832/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 139/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Cedillo Covarrubias	(1ª Pub)	16
Exp. 1294/2012	Divorcio Necesario	Benito Dávila Juárez	(1ª Pub)	16
Exp. 1388/2008	Ordinario Civil	David Demetrio Ochoa Calamaco	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	Rubí Domínguez Santos	(2ª Pub)	18
Exp. 328/2013	Sucesorio Intestamentario	Juanita Muñoz Rangel	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Córdova Peña	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Contreras Alvizo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Palos de la O	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Victoria Córdova Peña	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Aidé Luna Cervantes	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yesenia Moreno Cárdenas	(2ª Pub)	20
Exp. 510/2011	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 409/2013	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Machuca Leal	(1ª Pub)	21
Exp. 431/2014	Sucesorio Intestamentario	Karla Yadira Arredondo Múzquiz	(1ª Pub)	21
Exp. 449/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Araceli Flores Alonzo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guadalupe Gómez Valero	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 131/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Oranday Soto	(2ª Pub)	22
Exp. 149/2014	Sucesorio Testamentario	Gabino Eloy González Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 150/2014	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Valdés Moya	(2ª Pub)	22
Exp. 543/2013	Sucesorio Intestamentario	Elsa Patricia Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Francisco Javier Ruano Loredo	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandra María Cavazos Berlanga	(2ª Pub)	23
Exp. 16/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	24
Exp. 107/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	24
Exp. 223/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	24
Exp. 230/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 309/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 429/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 438/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 490/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	26
Exp. 577/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 594/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 681/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 690/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 924/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 108/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Gonzáles Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 179/2013	Usucapión	Andrés Ocón de la Cerda	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 105/2014	Sucesorio Intestamentario	Alicia Camacho Zamora	(2ª Pub)	29
Exp. 115/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Irene Tagle González	(2ª Pub)	29
Exp. 167/2013	Sucesión Intestamentaria	Fidel Francisco Ríos Alvarado	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Feliciano Rodríguez García	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rubén Serna Casillas	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Salinas Rodríguez	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Salinas Rodríguez	(2ª Pub)	31
Exp. 45/2014	Ordinario Civil	Gustavo Hernández Torres	(2ª Pub)	31
Exp. 187/2013	Ordinario Civil	María de Jesús Escareño Reyes	(2ª Pub)	31
Exp. 269/2002	Ejecutivo Mercantil	Ambrocio Rocha Saucedo	(2ª Pub)	32

Exp. 333/2011	No Contencioso	Fermín Cuellar Muller	(2ª Pub)	32
Exp. 404/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 470/2009	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Estrada Flores	(2ª Pub)	33
Exp. 637/2013	Ordinario Civil	Efrén Livas Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 686/2013	Ordinario Civil	Leticia Jaramillo Flores	(2ª Pub)	34
Exp. 1387/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 131/1996	Ejecutivo Mercantil	María Elena Mapi de Bradley	(1ª Pub)	34
Exp. 442/2013	Ordinario Civil	Celso González Pámanes	(1ª Pub)	35
Exp. 635/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 110/2014	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Ávila Camargo	(1ª Pub)	35
Exp. 127/2014	Sucesorio Intestamentario	San Juana Cerda Barrientos	(1ª Pub)	36
Exp. 129/2014	Sucesorio Intestamentario	Bertha Contreras Villegas	(1ª Pub)	36
Exp. 172/2014	Sucesorio Testamentario	Humberto Acuña Medrano	(1ª Pub)	36
Exp. 329/2013	Sucesorio Intestamentario	José Dávila Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fermín Flores Rivera	(1ª Pub)	37
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Andrés Cabral Sánchez	(1ª Pub)	37
Exp. 155/2014	Rectificación de Acta	Teresa Castorena González	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 346/2013	Procedimiento No Contencioso	Jesus Briones Campos	(3ª Pub)	38
Exp. 478/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Saucedo Buendía	(1ª Pub)	38
Exp. 479/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Saucedo Buendía	(1ª Pub)	38
Exp. 567/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 017/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandra Leticia Pámanes Ríos	(1ª Pub)	39
Exp. 195/2014	Sucesorio Testamentario	Raymundo Flores Navarro	(1ª Pub)	39
Exp. 627/2011	Ordinario Civil	Rosa María Castillo García	(1ª Pub)	39

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2014
(En pesos)**

ACTIVO:**CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización

inmediata	\$ 144,068,651	60%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	4	0%
Gastos a comprobar	25,050	0%
Funcionarios y empleados	87,458	0%
Anticipo a Proveedores	27,494	0%
Impuestos a favor	40,339	0%
Otros Deudores	4,647,216	2%
	<u>148,896,212</u>	<u>62%</u>
Depósitos en garantía	96,888	0%
TOTAL CIRCULANTE	<u>148,993,100</u>	<u>62%</u>

NO CIRCULANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Terrenos y edificios	13,559,902	6%
Mobiliario y equipo de administración	8,000,566	3%
Equipo de computo	26,518,748	11%
Equipo de laboratorio	34,369,272	14%
Equipo de transporte	7,735,629	3%
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>90,184,117</u>	<u>38%</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 239,177,217</u>	<u>100%</u>

PASIVO A CORTO PLAZO:

Sueldos y Prestaciones por pagar	\$ 81,575,008	34%
Acreedores diversos	5,118,188	2%
Proveedores	0	0%
Fondo de contingencia	-344,164	0%
Impuestos y cuotas por pagar	2,614,301	1%
Prima de antigüedad	10,939,716	5%
SUMA EL PASIVO	99,903,049	42%

PATRIMONIO

Patrimonio acumulado	31,474,982	13%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	90,477,133	38%
Resultado del Ejercicio Ahorro Desahorro	17,322,053	7%
TOTAL PATRIMONIO	139,274,168	58%
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$ 239,177,217	100%

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZADirector General
(RÚBRICA)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(RÚBRICA)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE MARZO DEL 2014
(En pesos)**

INGRESOS:

Acumulado al 31 de Marzo del 2014

Subsidio Federal	\$ 59,049,124
Subsidio Estatal	31,484,750
	<u>90,533,874</u>

Ingresos Propios	10,431,842
Otros Ingresos	1,186,287
	<u>11,618,129</u>

TOTAL DE INGRESO	<u>102,152,003</u>
-------------------------	--------------------

EGRESOS:

Servicios personales	75,056,675
Materiales y suministros	2,409,536
Servicios generales	7,363,739

TOTAL DE EGRESOS:	<u>84,829,950</u>
--------------------------	-------------------

Remanente (Déficit) del período	17,322,053
---------------------------------	------------

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZADirector General
(RÚBRICA)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(RÚBRICA)

**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DEL 2014
(En pesos)**

ACTIVO	31/03/2014	31/12/2013	PASIVO	31/03/2014	31/12/2013
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo Circulante</u>		
Caja y Bancos	14,011,706	10,975,325	Proveedores	2,260	308,074
Fideicomiso Foncyt	676,128	814,509	Cuentas por pagar	0	2,067
Cuentas por Cobras	573	0	Impuestos por pagar	37,655	118,154
Deudores Diversos	8,416	15126	Recursos por Refrendar	0	10,251,145
<u>Total Activos Circulantes</u>	<u>14,696,824</u>	<u>11,8045,960</u>	Cuentas por pagar Foncyt	<u>3,764</u>	<u>0</u>

		<i>Total Pasivos Circulantes</i>		43,679	10,679,441
<u>Activo No Circulante</u>		<u>PATRIMONIO</u>			
Mobiliario y Equipo	1,281,514	1,281,514	<u>PATRIMONIO COECYT</u>		
Equipo de Cómputo	2,530,341	2,530,341	Aportaciones	8,709,586	8,709,586
Equipo de Transporte	1,513,612	1,513,612	Remanente de periodos anteriores	675,148	675,148
Artículos Científicos	2,189,140	2,189,140	Remanente del período	13,357,764	0
Bienes Artísticos y culturales	194,979	194,979		22,742,498	9,384,732
Depósitos en Garantía	52,131	52,131	<u>PATRIMONIO FONCYT</u>		
<u>Total Activo No Circulante</u>	<u>8,761,717</u>	<u>8,761,717</u>	Patrimonio	21,721,652	21,721,652
			Aplicaciones patrimoniales	-20,269,857	-20,269,857
<u>Total de Activos</u>	<u>23,458,541</u>	<u>20,566,677</u>	Remanente de ejercicios anteriores	-949,292	-949,292
			Remanente del período	169,862	0
				672,364	502,502
			<u>Total Patrimonio</u>		
				23,414,862	9,887,236
			<u>Total Pasivo y Patrimonio</u>		
				23,458,541	20,566,677

LIC. DELIA LETRICIA AGUILAR ALVAREZ
 DIRECTORA GENERAL
 (RÚBRICA)

Estados Financieros autorizados por el H. Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y TECNOLOGÍA. Los cuales no se encuentran dictaminados debido a que el ente normativo no ha definido el despacho auditor.



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013
 Y COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
 (En pesos)

	<u>Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014</u>	<u>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013</u>
INGRESOS		
Aportación del Estado	4,037,164	16,693,575
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		39,000,000
UAC		9,350,000
Dif-Coahuila		1,150,000
CIQA		13,000,000
ITS		1,000,000
Poder Judicial		5,000,000
Aplicación y Adecuación de Tecnología		750,000
Centro de Estudios Estratégicos		750,000
Comimsa		8,000,000
SRÍA- ECONOMÍA		1,291,500
CONACULTA	4,100,000	7,000,000
GOBIERNO DEL ESTADO		1,291,500
TRIBUNAL DE JUSTICIA	0	0
INGRESOS MUSEO		81,390
REFRENDOS 2011	0	0
REFRENDOS 2012		6,333,919
Refrendo Estatal		6,278,481
Refrendo Federal		55,438
REFRENDOS 2013	354,072	
Refrendo Estatal	299,380	
Refrendo Federal	54,692	
REFRENDOS DE PROYECTOS	9,583,000	
APROPIACION DE LA CIENCIA EN ZONAS MARGI	7,000,000	
PRODIAT	2,583,000	
OTROS	18,464	234,930
Inversión		
INGRESOS FEDERALES		3,080,824
Rednacecyt 2013		546,200
Conacyt PEF		2,000,000
Conacyt SNCYT		500,000
Intereses Pef		68
Fordecyt		34,556
TOTAL INGRESOS	<u>18,092,700</u>	<u>75,007,637</u>
EGRESOS		
DE APORTACIÓN DEL ESTADO	1,750,476	16,693,570

Servicios Personales	744,166		3,539,571	
Materiales y Suministros	89,370		632,000	
Servicios Generales	852,441		6,000,000	
Transferencias	64,500		6,522,000	
EGRESO EXTRAORDINARIO		0		39,154,874
Transferencias, Fomiz				
REFRENDO 2012		0		6,108,193
REFRENDOS DE PROYECTOS		2,969,220		
APROPIACION DE LA CIENCIA EN ZONAS MARGI	1,677,720			
PRODIAT	1,291,500			
GASTOS FEDERALES		15,240		3,033,176
Rednacecyt 2012	4,347		542,511	
Conacyt- Pef	371		1,999,629	
Conacyt- Sncyt	7,379		491,036	0
Fordecyt	3,143			
CURSOS DE VERANO				80,752
RECURSO POR REFRENDAR				9,937,072
Total Egresos		<u>4,734,936</u>		<u>75,007,637</u>
Cambio neto en el patrimonio contable		<u>13,357,764</u>		<u>0</u>

LIC. DELIA LETRICIA AGUILAR ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

Estados financieros autorizados por el H. Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. Los cuales no se encuentran dictaminados debido a que el ente normativo no ha definido el despacho auditor externo.



ESTADO DE ACTIVIDADES DEFONCYT
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014
(En pesos)

	Del 01 de enero al 31 de marzo del 2014	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013
INGRESOS		
Refrendos 2013	314,073	372,291
Aportación Estatal	0	553,000
Reembolsos de Proyectos	173	
Productos Financieros	2,287	
Total Ingresos	<u>316,533</u>	<u>925,291</u>
EGRESOS		
Materiales y Suministros	0	6,818
Servicios Generales	146,671	604,399
Recurso por Refrendar	0	314,073
Total Egresos	<u>146,671</u>	<u>925,291</u>
Cambio Neto en el Patrimonio Contable	<u>169,862</u>	<u>0</u>

LIC. DELIA LETRICIA AGUILAR ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

Estados Financieros autorizados por el H. Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y TECNOLOGÍA. Los cuales no se encuentran dictaminados debido a que el ente normativo no ha definido el despacho auditor.



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO AL 31 DE MARZO DEL 2014
(En pesos)

	Aportación	Remanente de Periodos anteriores	Remanente del período	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	7,390,829	675,147	-	8,065,976
Aplicación del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011	-	-	-	-
Ajuste a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Adquisiciones de Activo fijo	1,318,757	-	-	1,318,757
Baja de Activo Fijo	-	-	-	-
Cambio Neto en el Patrimonio Contable	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2013	8,709,586	675,147	0	9,384,733
Saldos al 31 de diciembre del 2013	8,709,586	675,147	-	9,384,733
Ajuste a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Adquisiciones de Activo Fijo	-	-	-	-
Baja de Activo Fijo	-	-	-	-
Cambio Neto en el Patrimonio Contable	-	-	13,357,764	13,357,764
Saldos al 31 de marzo de 2014	8,709,586	675,147	13,357,764	22,742,497

LIC. DELIA LETRICIA AGUILAR ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

Estados Financieros autorizados por el H. Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y TECNOLOGÍA. Los cuales no se encuentran dictaminados debido a que el ente normativo no ha definido el despacho auditor.



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE MARZO DEL 2014
Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(En pesos)

Operación	Acumulado al 31 de marzo del 2014	Acumulado al 31 de diciembre del 2013
Remanente del período Más (Menos)	13,527,625	-7,216,856
Variación neta en cuentas por pagar y por cobrar	<u>-10,629,625</u>	<u>10,596,112</u>
	2,898,000	3,379,256
Financiamiento		
Aportaciones para adquisiciones de mobiliario y equipo	0	0
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	0	0
Inversión:	0	
Adquisiciones de mobiliario y equipo	0	1,310,099
Recursos aplicados en operaciones de inversión	0	-1,310,099
Depósitos en Garantía	0	0
Recursos por Refrendar	0	0
Aumento de efectivo	<u>2,898,000</u>	<u>3,379,256</u>
Efectivo al principio del período	<u>11,789,834</u>	<u>7,596,070</u>
Efectivo al final del período	<u>14,687,834</u>	<u>10,975,326</u>

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA) 6 MAY

Estados Financieros autorizados por el H. Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y TECNOLOGÍA. Los cuales no se encuentran dictaminados debido a que el ente normativo no ha definido el despacho auditor.

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014

ACTIVO	MZO-14	PASIVO	MZO-14
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 44.354.524	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 217.666.514
Efectivo (Nota 1.1)	843.491	Servicios Personales (Nota 1.6)	12.549.664
Bancos/Tesorería (Nota 1.1)	33.068.179	Proveedores (Nota 1.5)	200.307.699
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) (Nota 1.1)	10.442.854	Retenciones y Contribuciones (Nota 1.7)	4.809.151
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 307.611.575	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Inversiones Financieras		Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 1.6)	\$ 348.518
Cuentas por Cobrar (Nota 1.2.2.a)	54.401.844		
Deudores Diversos (Nota 1.2.2.b)	242.766.877	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	\$ 218.015.032
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIO	\$ 21.189.393	TOTAL DE PASIVO	\$ 218.015.032
Anticipos a Corto Plazo (Nota 1.2.2.c)	21.189.393		
Almacén (Nota 1.3)	\$ 2.483.813		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 365.196.451		
BIENES INMUEBLES	\$ 41.936.232	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Terrenos (Nota 1.4)	15.401.716	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 74.036.578
Edificios (Nota 1.4)	26.534.515	Aportaciones	
BIENES MUEBLES	\$ 13.216.715	Revaluaciones	74.036.578
Mobiliario y Equipo de Administración (Nota 1.4)	2.553.009	PATRIMONIO GENERADO	\$ 128.297.788
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (Nota 1.4)	8.118.032	Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	85.643.104
Equipo de Transporte (Nota 1.4)	309.072	Resultado de Ejercicios Anteriores	42.654.685
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (Nota 1.4)	2.236.602		
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 55.152.946	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO TOTAL	\$ 202.334.366
TOTAL ACTIVOS	\$ 420.349.398	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA	\$ 420.349.398

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente estado financiero es razonablemente correcto y es responsabilidad del emisor".

Prof. Francisco Benito Parra Míreles
 Director del Consejo
 (RÚBRICA)

Dr. Jaime Rodriguez Gonzalez
 Sub Director Financiero
 (RÚBRICA)



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARO DE 2014

INGRESOS	31-mar-14
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos (Nota 3.2)</i>	\$ 25.951.920
<i>Otras contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores (Nota 3.3.)</i>	\$ 196.411
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	\$ 144.700.650
Aportaciones (Nota 3.2)	144.700.650
OTROS INGRESOS	
<i>Ingresos Financieros</i>	\$ 137.829
Productos Financieros Corrientes (Nota 3.3)	137.829
TOTAL DE INGRESOS	\$ 170.986.810
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<i>Gastos de funcionamiento</i>	\$ 82.800.991
Servicios Personales (Nota 2.2)	57.702.841
Materiales y Suministros (Nota 2.2)	7.781.918
Servicios Generales (Nota 2.2)	17.238.413

Bienes Muebles	(Nota 2.2)	77.820
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		-
Transferencias y Asignaciones al Sector Público		-
<i>Estimaciones, depreciaciones, deterioro, amortización, provisión y reserva</i>		1.942.868
<i>Otros gastos</i>		599.847
Resultado Integral de Financiamiento		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		85.343.706
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)		85.643.104

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el presente estado financiero es razonablemente correcto y es responsabilidad del emisor".

Profr. Francisco Benito Parra Míreles
 Director del Consejo
 (RÚBRICA)

Dr. Jaime Rodriguez Gonzalez
 Sub Director Financiero
 (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **24/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO SOLIS MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL SOCORRO CAZARES MARQUEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **118/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JAVIER MUÑIZ ORTIZ, denunciado por MARÍA PATRICIA CEPEDA LÓPEZ, JORGE ANGEL, XAVIER y LAURA PATRICIA de apellidos MUÑIZ CEPEDA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Marzo de 2014
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **137/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSEFINA CASTILLO CÁRDENAS, promovido por MARÍA ELUCINDA RAMOS CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CONT REINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Enero del 2014, compareció ante al suscrito Notario la señora ELIDA HORTENCIA MARTÍNEZ DURON quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MOISES GARCIA HERNÁNDEZ.

La señora ELIDA HORTENCIA MARTÍNEZ DURON, tiene su domicilio en calle Obregón Norte 427 de esta ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día nueve (09) de Mayo del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 23 de Enero del 2014

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Marzo del 2014, compareció ante al suscrito Notario la señora MARÍA DEL CARMÉN GARZA ARELLANO quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ARELLANO ARELLANO.

La señora MARÍA DEL CARMÉN GARZA ARELLANO, tiene su domicilio en Boulevard Valdés Sánchez 1860 Colonia Jardines del Lago Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle general Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día Ocho (08) de Mayo del presente año.(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 24 de Marzo del 2013.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTAARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **74/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. SANDRA ESQUIVEL MARTINEZ, en contra del C. FERMIN MACIAS DOMINGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. HIPÓLITO LEDEZMA DÍAZ, Abogado Patrono de la parte Actora C. SANDRA ESQUIVEL MARTÍNEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. FERMÍN MACÍAS DOMÍNGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA

(RÚBRICA)

29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **254/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ZERTUCHE DEL VALLE y ROSA MARIA PEREZ DE ZERTUCHE; MARCO ANTONIO DEL VALLE DE LA PEÑA y MARIA DEL CARMEN DE VALLE DE DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inscrito bajo la partida 39131, tomo 109, foja 171 vta, libro 1, sección Prop de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, consistente en terreno que se localiza en la Villa de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 912 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos, al Sur mide 1,124 metros y colinda con el callejón de Saucedá, al Oriente mide 967 metros y colinda con el Señor Indalecio Zertuche R, al Poniente mide 967 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos y Guadalupe Toro Bravo; inmueble valuado en la cantidad de \$11'487,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad obtenida en base a los avalúos rendidos en el juicio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de NAVA, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **474/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Velásquez Sánchez, en contra de Bárbara Franco de Hernández y otro; y toda vez que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio alguno de la demandada Bárbara Franco de Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al BÁRBARA FRANCO DE HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo del 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ABR 6 MAY Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **704/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ISABEL HERNÁNDEZ DURÓN, en contra de MARCO ANTONIO SILVA LEAL, ADALBERTO MARIO VALADEZ GARCÍA y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las partes demandadas MARCO SILVA LEAL y ADALBERTO MARIO VALADEZ GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2014

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **777/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN NIÑO MARTÍNEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA y CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las partes demandadas MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA y CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a

partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 08 de Abril de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **863/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por PAULA SAUCEDO CEPEDA, en contra de AURORA INDUSTRIAL S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AURORA INDUSTRIAL S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2014
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS y MIGUEL ANGEL SIFUENTES CAVAZOS, en contra de CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA, JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS y OSCAR SANTOS URTEAGA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1932/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Óscar Rincón Zapata, Endosatario en Procuración de Juan Raymundo Luévano Martínez, en contra de Arturo Salazar Martínez; se dicto una auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a tres de abril de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tégase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 966, de la calle Quintana Roo, de la colonia República Oriente, de esta ciudad, y el lote de terreno dentro del cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana F, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con propiedad de la señora Mercado; al Sur 10.00 metros y colinda con calle de su ubicación, la denominada Quintana Roo; al Oriente 20.00 metros y colinda con lote 4; y al Poniente 20.00 metros y colinda con lote 2; en la cantidad de \$813,000.00 (Ochocientos trece mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; asimismo, lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 3-F, del segundo sector, del Fraccionamiento Residencial Parques de la Cañada, en esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con lote 6; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 8; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con Paseo de Las Margaritas; y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 2, en la cantidad de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse

reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **812/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por CAROLINA RAMOS CASTAÑEDA en contra de MELCHOR GONZÁLEZ ESCOBEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el bien inmueble inscrito bajo la partida 24077, libro 241, sección I de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, consistente en lote número 10, de la manzana 9, modulo C, del fraccionamiento "Cruz del Aire" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 209.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.50 metros y colinda con lote número 15, al Sur mide 9.50 metros y colinda con calle Estaño, al Oriente mide 22.00 metros y colinda con lote número 11, al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$830,125.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad obtenida en base a los avaluos rendidos en el juicio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **88/2014**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de SOCORRO CARRILLO SILVA y/o MARÍA DEL SOCORRO CARRILLO SILVA, promovido por MARTHA LÓPEZ GUERA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC.NAYELI GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **155/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de María de Jesús Rodríguez Padilla, María Rodríguez, María Rodríguez, María Rodríguez Padilla, María Rodríguez de Alemán, promovido por Raymundo Alemán Charles, Juan, David, Martín, Javier, Isidra, Fidencio Guadalupe y María Guadalupe, todos de apellidos Alemán Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

Atentamente
 Saltillo, Coahuila, a 29 de abril del 2014
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **176/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO CAVAZOS GARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TRINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA LETICIA CAVAZOS AGUIRRE y MARÍA TERESA DE JESÚS AGUIRRE VAQUERA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **185/20014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RODRÍGUEZ CARDONA, denunciado por YULI YANIN MUÑOZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Abril de 2014
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **564/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN RICARDO HERNÁNDEZ CEBALLOS, y se ordenó publicar edictos únicamente en la Tabla de Avisos del Juzgado, toda vez que no existen bienes a nombre de la autora de la presente sucesión, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de Abril del año 2014, compareció ante el suscrito Notario, los señores AMELIA REYNA MELENDEZ, KARINA GUADALUPE, JORGE ALEJANDRO y MIGUEL ANGEL de apellidos GUZMAN REYNA quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MODESTO GUZMAN SANTANA.

La señora AMALIA REYNA MELENDEZ tiene su domicilio en calle Julio Cervantes 321 colonia Bellavista, de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 16 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 28 de abril del año 2014, a solicitud de los señores DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ y LILIANA JOSEFINA LOERA GONZALEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de la señora MARTHA ELENA GONZALEZ GONZALEZ exhibiendo

para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos de la autora de la herencia, proponiendo a DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ, con domicilio en Carretera al Deportivo Sección 38 Torre Eiffel número 303 Colonia Lomas del Bosque, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 16:00 horas del día 5 de junio del 2014, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 29 de abril de 2014

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 28 de abril del año 2014, a solicitud de los DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ y LILIANA JOSEFINA LOERA GONZALEZ, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del señor DANIEL GERARDO LOERA ADAME exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autor de la herencia, proponiendo a DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ, con domicilio en Carretera al Deportivo Sección 38 Torre Eiffel número 303 Colonia Lomas del Bosque, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 17:00 horas del día 5 de junio del 2014, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 29 de abril de 2014

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **740/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Leticia Cárdenas Lomas, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 280 de la calle Silverio Pérez, construida sobre el lote de terreno número 54 de la manzana C del Fraccionamiento Habitacional denominado Plaza en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Silverio Pérez; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número cinco; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lotes números tres y cuatro y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número cincuenta y tres, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 116186, libro 1162, sección I de fecha cuatro de febrero de dos mil tres. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 Y 16 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **832/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA IMELDA GARZA GUZMÁN Y RODOLFO BLANCO MOLINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 68436, libro 685, sección I de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en casa habitación ubicada en la calle siete no. 1388 lote 46 manzana 94 del fraccionamiento Morelos de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 123.75 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.50 metros y colinda con área municipal, al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle siete, al Oriente mide 16.50 metros y colinda con lote 47, al Poniente mide 16.50 metros y colinda con lote 45, inmueble valuado en la cantidad de \$187,662.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

AT'N: CANDIDA ESCALANTE RODRIGUEZ VIUDA DE ESTRELLLO.

En los autos del expediente número **139/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Javier Cedillo Covarrubias, en contra de Candida Escalante Rodríguez Viuda de Estrello, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 139/2012 de fecha veintitrés de enero del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Francisco Javier Cedillo Covarrubias, demostró los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que la demandada Cándida Escalante viuda de Estrello, no compareció a juicio.

TERCERO. Se declara que Francisco Javier Cedillo Covarrubias, se ha convertido en propietario del inmueble que consta de terreno y construcción marcado con el número 1259 de la calle Jacobo M. Aguirre, de la zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 240.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 6.00 metros y colinda con propiedad de la señora Adela González viuda de Ramos; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Jacobo M. Aguirre; al oriente mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Juana Puente de Escalante, y al poniente mide 40.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Clavillo.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y deberá de servirle de título de propiedad al accionante.

QUINTO. Se ordena al Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la partida 23604, folio 48, tomo 113, libro I, de privadas, por adquisición y bajo la partida 617, folio 27, libro 3, sección I, de fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, por protocolización.

Al efecto, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad, de ésta Ciudad, para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2014
Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés
 Secretario De Acuerdo y Tramite
 (RÚBRICA) 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Expediente número **1294/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por BENITO DÁVILA JUÁREZ en contra de SILVA SIERRA PRADO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 122/2014, de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No.122/2014 F.I. 07-XI-2012... Saltillo, Coahuila, a veintiocho de marzo de dos mil catorce..

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 1294/2012, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por BENITO DÁVILA JUÁREZ en contra de SILVA SIERRA PRADO; y, Por lo expuesto

y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor BENITO DAVILA JUAREZ, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada SILVIA SIERRA PRADO, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por BENITO DAVILA JUAREZ y SILVIA SIERRA PRADO, el día (20) veinte de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, habrán de remitirse testimonios de la misma a los C.C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad, Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Linares, Nuevo León y Oficial del Registro Civil con residencia en Mazapil, Zacatecas; así como a la Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen el acta de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atentos exhortos a los Jueces Civiles o Familiares con competencia en Linares, Nuevo León, y Mazapil, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación a los Oficiales del Registro Civil correspondientes y éstos se sirvan hacer las anotaciones marginales en las actas respectivas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en atención a que la parte demandada fue emplazada por edictos y a la fecha se continua desconociendo su domicilio, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1388/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el DAVID DEMETRIO OCHOA CALAMACO, en contra de ALICIA MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA DE APELLIDOS MONTEMAYOR GUERRA Y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADJUDICATARIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAÚL MONTEMAYOR GUERRA, ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha quince de noviembre de dos mil doce y auto de fecha trece de enero de dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 181/2012

Saltillo, Coahuila, quince de noviembre de dos mil doce.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1388/2008, promovido por el ingeniero David Demetrio Ochoa Calamaco, en contra de Alicia Martha, Silvia, Laura, María Cristina de apellidos Montemayor Guerra y Maricela Martínez García, en su carácter de adjudicataria de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Montemayor Guerra, así como al Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad; y, . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, se concluye que la parte actora no probó la concurrencia de la legitimación pasiva en la demanda esto respecto de Alicia Martha, Silvia, Laura, María Cristina de apellidos Montemayor Guerra y Maricela Martínez García en su carácter de adjudicataria de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Montemayor Guerra y su apoderado Oscar Jiménez de la Peña Guerra, por lo que al encontrarse mal integrada la relación procesal el suscrito Juez está impedido legalmente para entrar a estudiar el fondo del asunto; en consecuencia:

TERCERO.- Se reservan los derechos que pudieran corresponderle a la parte accionante, para que los ejercite en la forma legal procedente si a su interés conviene.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a trece de enero del año dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al licenciado CÉSAR ELI GAYTAN QUIROZ, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y como lo solicita el promovente, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquese el proemio y puntos

resolutivos de la sentencia definitiva de fecha quince de noviembre de dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a las demandadas ALICIA, MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA de apellidos MONTEMAYOR GUERRA y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a ALICIA, MARTHA, SILVIA, LAURA, MARÍA CRISTINA de apellidos MONTEMAYOR GUERRA y MARICELA MARTÍNEZ GARCÍA. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe..”

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

6 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de febrero de (2014) dos mil catorce, se presentaron las ciudadanas RUBI, DIANA SUSANA y ROSA ISELA de apellidos DOMÍNGUEZ SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ABEL DOMÍNGUEZ RIVAS y ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ, quienes fallecieron veinticuatro de enero de dos mil uno y seis de diciembre de dos mil cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila,, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **274/2014**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas son únicas herederas que le sobreviven a los señores ABEL DOMÍNGUEZ RIVAS y ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ, en su calidad de hijas legítimas, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **328/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Muñoz Rangel, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 23 de Diciembre del 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL GARZA MIRELES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANTONIO CORDOVA PEÑA, JUAN ANTONIO CORDOVA GARZA, JOSE GUADALUPE CORDOVA GARZA Y CARLOS ALBERTO CORDOVA GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 24 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL

DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA BERNARDINA CONTRERAS ALVIZO PROMOVIDO POR LOS C.C. Señores ELENA CONTRERAS ALVIZO, AURELIO CONTRERAS ALVIZO, JUANA CONTRERAS ALVISO, MARIA CONTRERAS ALBISO Y ROBERTO CONTRERAS ALVIZO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 23 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DE JESUS DE LA O DE PALOS Y JESUS PALOS ENRIQUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES HERLINDA, NOELIA, EVANGELINA, EDELMIRA, MA. DEL ROSARIO, YOLANDA, JAVIER Y DERLI IRADIEL TODOS DE APELLIDOS PALOS DE LA O. (LA CUARTA DE ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DEL RESTO DE SUS HERMANOS); COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 22 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO TREVIÑO CAMPOS, PROMOVIDO POR JUANITA VICTORIA CORDOVA PEÑA Y SUS HIJOS LILIA LORENA, GILBERTO Y JESUS EDUARDO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO CORDOVA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON

DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ARTURO GARCIA SAUCEDO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA AIDE LUNA CERVANTES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN DIEGO RIVERA OSORNIA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA YESENIA MORENO CARDENAS Y SUS HIJOS ANGELICA MARIA Y LUIS GERARDO AMBOS DE APELLIDOS RIVERA MORENO; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **510/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ en su carácter de deudor principal y DORA MARIA GARCIA MARTINEZ en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Hermosillo esquina con Mérida número 502 de la colonia Chapultepec de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9123, libro 52, sección I, tomo B foja 43, inmueble valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los

requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (16) DEICISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 4 de abril de 2014.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **409/2013**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cipriano Machuca Leal, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 22 de Febrero del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Abril del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica. Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

6 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **431/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KARLA YADIRA ARREDONDO MÚZQUIZ, quien falleció el 11 de Abril de 2014.

Monclova, Coah., a 22 de Abril del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito presentado en fecha (17) diecisiete de febrero del año en curso, se presentó JUANA ARACELI FLORES ALONZO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, señores ALFREDO FLORES BALLESTEROS Y UBALDINA ALONZO CORDERO, quienes fallecieron los días (12) doce de septiembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, y el (16) dieciséis de octubre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **449/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y MARÍA ALBINA, JOSÉ ALFREDO Y GUADALUPE de apellidos FLORES ALONZO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como DIEGO DE FRANCISCO Y ANUAR ELEUTERIO de apellidos FLORES ALONSO, en su carácter de hijos de la heredera premuerta GEORGINA FLORES ALONSO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

6 Y 20 MAY



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.-05/2014NP27

EL LIC. RAMIROH. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 14 de Abril de 2014, comparecieron los C.C.LETICIA GUADALUPE, CONSUELO, MARIA MARTHA, ZEFERINO, VICTOR, IRMA Y JOSE RICARDO todos de apellidos GOMEZ VALERO, así como los C.C. KARINA ELIZABETH, FABIOLA Y HECTOR todos de apellido GOMEZ VILLARREAL, hijos del señor HECTOR GOMEZ VALERO (finado), a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores VICTOR GOMEZ SANCHEZ Y PAULA VALERO FLORES padres y abuelos respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron el 21 de Julio de 1994 y 14 de Febrero del 2012 respectivamente. Los comparecientes proponen como albacea a LETICIA GUADALUPE GOMEZ VALERO, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **131/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RÍOS DE LA CRUZ, denunciado por ROSA IRENE ORANDAY SOTO, REYNALDO, CLARA VANESSA y REYNALDO de apellidos RÍOS (en México RÍOS ORANDAY), ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **149/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO ELOY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **150/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFA MOYA ZAMORA, denunciado por LEOPOLDO, JUAN FRANCISCO, JULIA y LUDIVINA de apellidos VALDÉS MOYA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo

en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo de 2014.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **543/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y ARCADIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por ELSA PATRICIA, MARTHA LORENA y SENOVIO de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FRANCISCO JAVIER RUANO LOREDO, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle Niños Héroes, Prolongación Colonia Allende, localizado dentro del plano legal de Catastro en la Zona 9, Manzana 23, Lote 5, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.90 metros y colinda con Manuel Ramón Cuellar Reyna, AL SUR mide 26.15 metros y colinda con Callejón, AL ORIENTE mide 15.90 metros y colinda con Lote Baldío y al PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con Calle Niños Héroes, con una superficie total de 415.01 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril 2014
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NUM. 89/2014.

Que en el expediente número 89/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO SILVA HERNÁNDEZ; por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JOSÉ ALFREDO SILVA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de septiembre de (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, soltero, de (52) cincuenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.
EXPEDIENTE No.- **16/2009**

C. JUAN ALBERTO HUERECA GALÁN
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de enero del dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Juan Alberto Huereca Galán; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Juan Alberto Huereca Galán, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. BLANCA YADIRA GUERRA LUNA.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NO. **107/2009.**

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha doce de marzo del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
P. NEGRAS, COAH; A 19 DE MARZO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-
LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.
EXPEDIENTE No.- **223/2006**

C. RICARDO ESPARZA GUTIÉRREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ricardo Esparza Gutiérrez; y por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 5 DE FEBRERO DE 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **230-2006**
JUICIO ORDINARIO CIVIL
YOLANDA VILLA CORTEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Yolanda Villa Cortez; y , por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Yolanda Villa Cortez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **309/2009**
C. ELSA PATRICIA AGUIRRE MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Elsa Patricia Aguirre Mendoza; y por auto de fecha primero de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila , ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Elsa Patricia Aguirre Mendoza, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ JOEL ZAVALA
ZAMARRIPA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **429/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ JOEL ZAVALA ZAMARRIPA; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda

instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- 438/2008

C.FABIÁN MARTÍNEZ IBARRA Y NORA CASTILLO LEOS
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha primero de julio de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al los demandados Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JUAN ROLANDO CANO RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NO. 490/2011.

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 577/2009

C. JOSÉ SANTIAGO BAUTISTA CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Santiago Bautista Contreras; y por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, el

Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada José Santiago Bautista Contreras, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **594/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE No.- **681/2010**

C. CONRADO DE LOS SANTOS MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Conrado de los Santos Martínez; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Conrado de los Santos Martínez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL C. MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **690/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- 924/2008

C. ROCÍO HERNANDEZ PÉREZ Y
MARIO EVERARDO LÓPEZ MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz; y por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **108/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Sánchez Rodríguez promovido por Juan de Dios González Rodríguez y Ma. De los Ángeles Sánchez Rodríguez dictándose un auto en fecha siete de marzo del año en curso que en su parte relativa dice:

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 13 de Marzo del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **179/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva-

Usucapión), promovido por Andrés Ocón de la Cerda, en contra de José Estebane Mendoza, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano Andrés Ocon de la Cerda, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), demandando al Ciudadano José Estebané Mendoza, de quien se desconoce su domicilio e ignora su paradero, por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”; “Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las Dependencias Públicas de la localidad”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de abril de dos mil catorce.-

Visto el escrito del Licenciado Manuel Buenrostro Uresti, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de marzo de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de abril de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, se presentaron ALICIA CAMACHO ZAMORA, MARIA DE LA LUZ, MARGARITA, JORGE RICARDO, JAIME, MARIA DE LOURDES, ALEJANDRO, MARIA DE JESUS, YOLANDA y FERNANDO todos de apellidos VILLASEÑOR CAMACHO a denunciar el fallecimiento de SALOMON VILLASEÑOR QUEZADA, quien falleció el día 13 de abril de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **105/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 25 de marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de marzo en curso, se presentaron los CC. IRENE, CARLOS HÉCTOR, GUILLERMO FELIPE, GUADALUPE y JAIME de apellidos TAGLE GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de CARLOS TAGLE LOZANO, acaecido el día 3 DE ENERO DE 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **115/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. FIDEL FRANCISCO RÍOS ALVARADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FIDEL RÍOS MUÑOZ y MARÍA DEL CARMEN ALVARADO LÓPEZ, quienes fallecieron el día 04 de Enero de 2011 y 21 de mayo de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **167/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de Marzo de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTAC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JUAN FELICIANO RODRIGUEZ GARCIA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2014

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR RUBEN SERNA CASILLAS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RUBEN SERNA AGUILERA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2014

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

11 ABR Y 6 MAY

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, la señora EULALIA SALINAS RODRÍGUEZ, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO NÚÑEZ GONZÁLEZ, fallecido el cinco de febrero de dos mil dos, en su carácter de esposa y única presunta heredera legítima, y quien se propuso como ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en Cerrada de Jesús número 13, colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, código postal 27290. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, el día doce de mayo de dos mil catorce a las dieciséis horas, para que se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de marzo de 2014

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, la señora EULALIA SALINAS RODRÍGUEZ, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JULIO CÉSAR NÚÑEZ SALINAS, fallecido el siete de junio de dos mil trece, en su carácter de madre y única presunta heredera legítima, y quien se propuso como ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en Cerrada de Jesús número 13, colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, código postal 27290. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, el día doce de mayo de dos mil catorce a las dieciséis horas con treinta minutos, para que se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de marzo de 2014

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 11 ABR Y 6 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ROSAURA RIOS CARRILLO
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **45/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES, en contra de LOS C.C. ROSAURA RIOS CARRILLO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. ROSAURA RIOS CARRILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 2 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **187/2013** PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS ESCAREÑO REYES en contra de JESUS DE LA CERDA ROCHA Y CAUSAHABIENTES SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón Coahuila veintiocho de octubre de dos mil treceA sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DE JESUS ESCAREÑO REYES con el carácter reconocido en autos por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS DE LA CERDA ROCHA, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periodice de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la

secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila 29 de Octubre de 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **269/2002**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AMBROCIO ROCHA SAUCEDO, CONTINUADO POR SU ENDOSATARIO EN PROPIEDAD MARIA GUADALUPE ROBLES SILVA, CONTINUADO POR MARIA SERVANDA ROSENDA GARCIA ARELLANO en contra de MARIA TERESA ORONA HERRERA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 49, DE LA MANZANA 1, SECTOR V, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 48; AL ORIENTE CON 8.00 METROS CON LOTE 6, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE IXTAPA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3390, FOJA 25, LIBRO 25-B, SECCIÓN I DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO F. AGUILAR ROMO Y MA. TERESA ORONA HERRERA DE AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Expediente No. **333/2011**

JESUS CHAVEZ ELIZALDE.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado FERMIN CUELLAR MULLER Apoderado Legal de la sociedad denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por promoviendo un Procedimiento No Contencioso, frente a JESUS CHAVEZ ELIZALDE, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano JESUS CHAVEZ ELIZALDE. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 333/2011.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JOSE ANTONIO CISNEROS ROBLEDO
HEIDY DEL RAYO ESPINOZA RODRIGUEZ.

En autos del expediente **404/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ANTONIO CISNEROS ROBLEDO Y HEIDY DEL RAYO ESPINOZA RODRIGUEZ DE CISNEROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 21 de febrero del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 04 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **470/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR MANUEL ESTRADA FLORES EN CONTRA PEDRO PADILLA ARREOLA Y ASHEL GHOVANEI PADILLA ARREOLA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN VEHICULO TIPO CORSA, MARCA CHEVROLET, COLOR NEGRO, MODELO 2004, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$34,040.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. AGAPITO RAMOS RODRIGUEZ
ESTHER RAMOS RODRÍGUEZ
ISABEL RAMOS RODRIGUEZ
MARIANA RAMOS RODRÍGUEZ.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente con número **637/2013** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, por EFREN LIVAS HERNANDEZ, en contra de AGAPITO RAMOS RODRIGUEZ, ESTHER RAMOS RODRÍGUEZ, ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, MARIANA RAMOS RODRÍGUEZ, FRANCISCA RAMOS RODRIGUEZ y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignoran sus domicilios, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se les hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 09 de abril de 2014.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LETICIA JARAMILLO FLORES, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil a la persona moral denominada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V., C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, así como al C. HUGO HUMBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, dentro del expediente número **686/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la persona moral denominada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V., se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1387/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA S.A. DE C.V. en contra de ALEXANDRA ROCA NAHLE EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

CAMIONETA MARCA CHRYSLER, TIPO DODGE RAM 2500, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA182X73576152, PLACAS DE CIRCULACIÓN ES 59-566 DEL ESTADO DE COAHUILA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCA, CON UNA CALCA DE UN ZORRO EN EL CRISTAL TRASERO, BIEN MUEBLE QUE TIENE ALGUNAS RASPADURAS Y GOLPES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LAS POLVERAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$171,275.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **131/1996**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA ELENA MAPI DE BRADLEY en contra de HUMAYA SANCHEZ NAVARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL LOTE 4, MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 278.4875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.607 METROS CON AVENIDA SAN ISIDRO, AL SUR MIDE 12.50 METROS CON PARTE DEL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 21.455 METROS CON RESTO DEL LOTE 4; AL PONIENTE MIDE 23.103 METROS CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 862, LIBRO 5, SECCION I, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1978, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HUMAYA SANCHEZ NAVARRO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor

circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **442/2013** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CELSO GONZALEZ PAMANES, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, así como a la AFIANZADORA MEXICANA Y DE UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CELSO GONZALEZ PAMANES, con el carácter reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. SOTERO ALDAMA SANCHEZ

En autos del expediente **635/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SOTERO ALDAMA SANCHEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 6 de Marzo del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) veintiocho de Marzo del año (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO y ERNESTO JAVIER de apellidos AVILA EVARISTO, LUIS, MARIA EVA, ELVIRA, ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO y TOMAS de apellidos AVILA CAMARGO en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar los fallecimientos de los finados ERNESTO LUIS AVILA CUEVA y MARIA EVA CAMARGO BARRENA, quienes de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente el finado ERNESTO LUIS AVILA CUEVA falleció el día 26 de octubre del 2006 y la finada MARIA EVA CAMARGO BARRENA falleció el día 12 de diciembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **110/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE ABRIL DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) veintiocho de Marzo del año (2014) dos mil catorce, se presentaron la ciudadana SAN JUANA CERDA BARRIENTOS, en su carácter de cónyuge supérstite, los ciudadanos HUMBERTO, ROCIO Y MARIBEL de apellidos BORJA CERDA en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar los fallecimientos del finado HUMBERTO BORJA RUBIO el día 13 de septiembre del año 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **127/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DE (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se presentaron los Ciudadanos BERTHA CONTRERAS VILLEGAS, ROSA ISELA, VICTORIA JANETH, CASIMIRO y JORGE ALFONSO de apellidos GUTIERREZ CONTRERAS en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente; a denunciar el fallecimiento de CASIMIRO GUTIERREZ HERNANDEZ, quien falleció el día 23 DE ABRIL DE 2013; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **129/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con él de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 07 de abril de 2014, se presentaron los CC. HUMBERTO Y RICARDO de apellidos ACUÑA MEDRANO, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS ACUÑA RAMÍREZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **172/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las

NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **329/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIELA DAVILA MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JOSE DAVILA MARTINEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el once de febrero de dos mil diez en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA GABRIELA DAVILA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2013
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Reyna Margarita Flores Castillo, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Jesús Fermín Flores Rivera y María Virginia Castillo Cenicerros, el cual se radicó bajo el expediente judicial **364/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Av. Primera número 750 poniente de la colonia obrera de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Abril de 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE AGOSTO DEL 2013, se presentó EL C. ANDRES CABRAL SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA PAULA FUENTES ALDABA, quien falleció EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **600/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 25 de abril del año 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **155/2014**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por TERESA CASTORENA GONZALEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de SANTOS TERESA CASTORENA GONZALEZ manifestando ser el correcto el de TERESA CASTORENA GONZALEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 25 de abril del 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
 (RÚBRICA) 6 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad de Francisco I Madero, Coahuila compareció el señor JESUS BRIONES CAMPOS, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como. LOTE DE TERRENO NUMERO 30-3 FRACCION C, LEGAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32-3, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 6 DE OCTUBRE, AL SUROESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28-3, AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ESCUELA, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial numero **346/2013** publicándose este edicto por TRES VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 15 de octubre de 2013

Secretario de acuerdo y tramite

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 28 MAR - 11 ABR - 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE SAUCEDO BUENDÍA, bajo el expediente número **478/2012**, el cual fue denunciado por MAURO SAUCEDO BUENDÍA, en su calidad de hermano, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MAURO SAUCEDO MARTÍNEZ y MANUELA BUENDÍA VIUDA DE SAUCEDO, bajo el expediente número **479/2012**, el cual fue denunciado por MAURO SAUCEDO BUENDÍA, en su calidad de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA MONTOYA VIELMA, bajo el expediente número **567/2013**, el cual fue denunciado por JOSEFINA RODRIGUEZ MONTOYA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 09 DE ENERO DEL 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **017/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO SORIA TOBIAS, denunciado por SANDRA LETICIA PÁMANES RÍOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de enero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **195/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA NAVARRO RAMÍREZ, denunciado por RAYMUNDO FLORES NAVARRO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de abril de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **627/2011** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por ROSA MARÍA CASTILLO GARCÍA y ROGELIO VITELA MENDOZA, en contra de MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA, en el cual se ordena Notificar los puntos resolutive de la Sentencia definitiva dictada en autos de fecha cuatro de septiembre del presente año, mediante edictos, al demandado MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA, mismos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta ciudad, PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver del presente juicio.- SEGUNDO.- Fue procedente el procedimiento intentado y tramitado por las partes.- TERCERO.- Los actores ROSA MARÍA CASTILLO GARCÍA Y ROGELIO VITELA MENDOZA acreditaron los elementos constitutivos de su acción de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA; en consecuencia se condena a MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA, a que formalice y eleve a escritura a favor de ROSA MARÍA CASTILLO GARCÍA y ROGELIO VITELA MENDOZA, el contrato celebrado por las partes el veintinueve de marzo de dos mil dos, en los términos del mismo; en tanto, deberá de firmar la correspondiente escritura dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes a que se requiere el cumplimiento voluntario de la presente resolución, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en el entendido que de no hacerlo, este Tribunal lo hará en su rebeldía.- CUARTO.- Se condena a MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA, al pago de gastos y costas en esta instancia.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con la licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de septiembre de 2013

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com